



MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARÍA MUNICIPAL



DECRETO N°: E-2223/2017 /

COLINA, 13 de Octubre de 2017.

VISTOS: Estos Antecedentes: Memorándum N° 583/17 de fecha 06 de Octubre de 2017, del Asesor Jurídico mediante el cual y de acuerdo a instrucción de la señora Alcaldesa (s), solicita dictar Decreto Alcaldicio que instruya Investigación Sumaria, en contra de la Dirección de Seguridad Pública, para determinar las eventuales responsabilidades, con respecto a los hechos que motivaron a la realización del contrato suscrito con la empresa Sociedad de Servicios Automotrices F&C Limitada, del proyecto denominado "Servicio de Arriendo de Vehículos para la Municipalidad de Colina", ID-2686-22-LR17; y, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales, Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su Reglamento; Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del estado.

DECRETO:

1.- Instrúyase Investigación Sumaria en contra de la Dirección de Seguridad Pública, para determinar y hacer efectiva las eventuales responsabilidades administrativas, relacionada con el contrato suscrito con la empresa Sociedad de Servicios Automotrices F&C Limitada, del proyecto denominado "Servicio de Arriendo de Vehículos para la Municipalidad de Colina", ID-2686-22-LR17.

2.- Designase Investigador Sumariante a don **DAVID VEGA BECERRA**, Asesor Jurídico, Directivo Grado 7°.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

**FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE**

**FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL**

**ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL
MOR/ACA/EAQ/DVB/mcm**

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Operaciones
- Dirección de Seguridad Pública
- Unidad de Recursos Humanos
- Investigador
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo